

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

- 14156** *Resolución de 22 de diciembre de 2015, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se corrigen errores en la de 14 de diciembre de 2015, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo con las categorías de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Superior de Actividades Específicas, Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Medio de Actividades Específicas, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Técnico Superior de Actividades Específicas, Oficial de Gestión y Servicios Comunes y Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, en el Ministerio de Fomento y sus organismos autónomos.*

Habiéndose advertido dos errores en la Resolución de 14 de diciembre de 2015 («BOE» n.º 302, de 18 de diciembre), por la que se convocó el proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo con las categorías de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Superior de Actividades Específicas, Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Medio de Actividades Específicas, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Técnico Superior de Actividades Específicas, Oficial de Gestión y Servicios Comunes y Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales en el Ministerio de Fomento y sus Organismos Autónomos, se procede a las siguientes rectificaciones:

Primero. En el apartado cuarto donde dice:

«Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en la página del Ministerio de Justicia, [www.fomento.gob.es.es](http://www.fomento.gob.es.es), en la página web [www.seap.minhap.gob.es](http://www.seap.minhap.gob.es) y en el punto de acceso general [www.administracion.gob.es.es](http://www.administracion.gob.es.es).»

Debe decir:

«Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en la página del Ministerio de Fomento, [www.fomento.gob.es.es](http://www.fomento.gob.es.es), en la página web [www.seap.minhap.gob.es](http://www.seap.minhap.gob.es) y en el punto de acceso general [www.administracion.gob.es.es](http://www.administracion.gob.es.es).»

Segundo.

En el anexo, relación de plazas convocadas, se ha incurrido en un error al establecer la titulación requerida para las plazas de la relación n.º 4, categoría Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales, Grupo Profesional 2, área funcional 2, n.º de orden 3, en consecuencia donde dice:

«N.º de orden	N.º de programa	Plazas convocadas	Titulación requerida
3	Programa 3	2	Ingeniero Técnico en Topografía, Diplomado en Ciencias Físicas, Diplomado en Ciencias Geológicas o equivalente o el grado correspondiente.»

Debe decir:

«N.º de orden»	N.º de programa	Plazas convocadas	Titulación requerida
3	Programa 3	2	Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente o grado.»

Se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes, de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», exclusivamente para las solicitudes de participación en las plazas afectadas por la presente resolución, relación n.º 4, n.º de orden 3.

Madrid, 22 de diciembre de 2015.—El Director General de la Función Pública, Javier Pérez Medina.